

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023-Act.Buen.Pro.-AS N° 013-2022-MPH/CS - Tercera Convocatoria
---	----------------	---

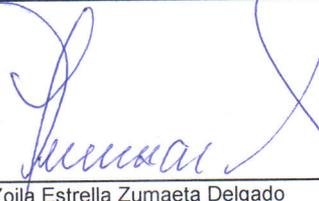
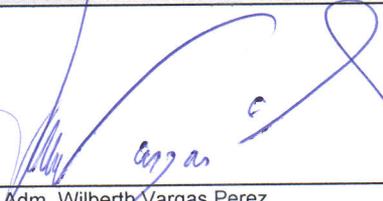
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	En la Ciudad de Huancavelica, a los 29 días del mes de mayo del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 12:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 045-2023-GM/MPH , de fecha 26 de enero del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2022-MPH/CS - Tercera Convocatoria , cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE TERNOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	Lic. Adm. Neryda Alberta Paitan Ramos	Titular	X
			Suplente	
			Dependencia:	Sub Gerencia de Recursos Humanos
	Primer Miembro	Sra. Zoila Estrella Zumaeta Delgado	Titular	X
			Suplente	
			Dependencia:	Gerencia de Asesoría Jurídica
	Segundo Miembro	Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez	Titular	X
			Suplente	
			Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	W & M SAN NICOLAS S.A.C.	S/54,670.00

5	BASE LEGAL
	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6	ACUERDO ADOPTADO
	Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
	Se le encarga al Presidente del Comité a efectos de remitir el expediente de contratación luego de producirse el consentimiento del otorgamiento de la buena pro al Órgano Encargado de las Contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado las funciones pertinentes para el perfeccionamiento del contrato.
	<u>Asimismo el comité de selección del presente procedimiento de selección en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y del numeral 1.16 del Artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento administrativo General, recomienda al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación posterior de la documentación de la oferta presentada por el postor ganador de la Buena Pro.</u>

7	  Lic. Adm. Neryda Alberta Paitan Ramos NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	  Sra. Zoila Estrella Zumaeta Delgado NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	  Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO